



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

RESOLUCIÓN N° 01016

(16 de mayo de 2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, La Ley 996 de 2005, los Decretos Nos. 1083 de 2015, 376 y 377 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que de acuerdo con la Ley 996 de 2005, con respecto a la vinculación a la nómina estatal, se suspenderá cualquier forma de vinculación que afecte la misma durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, es decir, desde el 29 de enero de 2022 y hasta la elección en segunda vuelta, si fuere el caso.

Que no obstante lo anterior, la prohibición de suspender cualquier forma de vinculación que afecte la nómina hace referencia a la imposibilidad de creación de nuevos cargos y a la provisión de los mismos, salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia, licencia o muerte que sean indispensables para el cabal funcionamiento de la Entidad.

Que por tal motivo, en virtud de la excepción que genera la renuncia de la exservidora ANDREA LUCIA ARANGO HERNÁNDEZ y como consecuencia de la necesidad del servicio para la provisión del empleo Asesor, código 1020, grado 15 adscrito al despacho de la Dirección General de la ANLA que ha quedado en vacancia definitiva, se considera procedente, legal y técnicamente viable efectuar el nombramiento respectivo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres (3) días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.



El ambiente
es de todos

Minambiente

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana, verificó y certificó que la señora NAYIBE LOZANO GARAVITO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.426.876, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor, código 1020, grado 15, de la planta de personal, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que la hoja de vida de la señora NAYIBE LOZANO GARAVITO, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de la ANLA, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora NAYIBE LOZANO GARAVITO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.426.876, en el empleo de Asesor, código 1020, grado 15, de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo a la señora NAYIBE LOZANO GARAVITO.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 de mayo de 2022



RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
Director General

Revisó: --YEISSON PAUL RAMIREZ SOLARTE (Profesional Especializado)
JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Profesional Especializado)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Proyectó: MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO

Proceso No.: 2022095724

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

